

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No 101-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 12 de abril de 2019

VISTO:

El Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDADES POR XXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE" (en adelante PLAN DE TRABAJO), presentado con Informe N° 0207-2019-G-DSSP-A/MPJB emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0207-2019-G-DSSP-A/MPJB de fecha 03 de Abril del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, se dirige a la Gerencia Municipal para remitir el PLAN DE TRABAJO, solicitando su revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 213-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 12 de abril del 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de **S/ 25,870.00 soles**, para la aprobación del PLAN DE TRABAJO, y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del mediante acto resolutorio;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia (...)";

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDADES POR XXXI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE", con un presupuesto total de **S/ 25,870.00 soles** (Veinticinco Mil Ochocientos Setenta con 00/100) en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc:
• Arch.
• OAJ
• GDSSP
• Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

L. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

